

MARTES, 6 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 150

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE:2019-7030 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Recibida consignación sobre matrimonio civil nº 28/2019 a instancia de D. Bruno Pérez Lebaniegos y Alba Pérez Sánchez, tramitado a través del Registro Civil de San Vicente de la Barquera, con Auto firme de fecha 15/04/2019.

Siendo deseo de los contrayentes el señalar el día 8 de junio de 2019, a las 13 horas, para la celebración de su matrimonio civil en el antiguo ayuntamiento de la villa por la Sra. concejal, D^a. Vanesa Sánchez Trueba y a la vista de las competencias atribuidas por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, del Reglamento del Registro Civil, y facultades conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO delegar la celebración del referido matrimonio civil en el Concejal reseñado, señalando la fecha, hora y lugar mencionados.

Notifíquese la presente a los interesados para su conocimiento.

Comillas, 15 de julio de 2019.

La alcaldesa,

M^a Teresa Noceda Llano.

El secretario,

Salomón Calle Tormo.

2019/7030

CVE-2019-7030